

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Código Expte. G3: 2024_000670.

Código Expte. GEC: CONTR 2024_0000422097.

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Sección de Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 142.950,41 euros, IVA excluido.
- 2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 3 meses.
- 3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de los servicios, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado.
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
- 8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefe Sección del SVP de la D.P. Jaén.

Secretario: Francisco Carpio Rodríguez, Técnico Superior de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

AGUSTIN MORAL TROYA		02/05/2024 13:03:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Tw9tl61hz69q824luC94lF0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTE:

Presidente: Cristóbal J. López Hayas, Técnico Superior de Gestión de la D.P. Jaén.

Secretario: Rosario Vázquez Zamora, Jefa de la Sección de Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Pilar Ruiz León, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Alicia López Amador, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: María José Martínez Colmenero, T.S. Gestión de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: 1º. Encarnación Avilés Tamargo, de la D.P. de Jaén; 2º. José Miguel Martínez García, de la D.P. de Almería. 3º Antonio Cruz Alvarado, de la DP de Granada; T.M. en funciones de control presupuestario.

9ª. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN
(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto).

Agustín Moral Troya

AGUSTIN MORAL TROYA		02/05/2024 13:03:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Tw9tl61hz69q824luC94lF0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	